



## DECLARACIÓN PÚBLICA

En relación al reportaje emitido por 24 Horas de TVN el lunes 20 de junio, donde se hace referencia a supuestos errores en la emisión de certificados de inhabilitación, para damnificados del terremoto de 2010 en la comuna de Paine, el Municipio hace las siguientes precisiones:

1. TVN expresa en la nota que las cifras informadas por la Municipalidad al Ministerio de Vivienda no coinciden. Respecto a lo anterior, hay que aclarar que se trata de dos clases de listas o registros diferentes: la de certificados de inhabilitación (es decir que certifican la existencia de algún grado de daño en una vivienda a causa del terremoto) y la de damnificados "hábiles", es decir aquellas personas que podrían recibir ayuda o subsidio estatal por el terremoto. La primera corresponde a los certificados emitidos por la Dirección de Obras Municipales, precisamente a los certificados EMITIDOS por esta dependencia y NO AL NÚMERO DE DAMNIFICADOS.
2. Las personas aparecidas en la lista de certificados de inhabilitación, entregada por la Municipalidad de Paine, en virtud de la Ley de Transparencia, incluye la totalidad de los afectados por el terremoto de febrero de 2010. El estar incorporado en esa lista no significa necesariamente tener la posibilidad de acceder a un subsidio o ayuda estatal, pues los afectados por el terremoto son de toda condición social. Considerando su situación socioeconómica, algunos de ellos han podido optar a beneficios como subsidios de reconstrucción o de reparación de sus casas. En tanto, otros pueden costearse las reparaciones por sus propios medios.
3. TVN expresa en la nota que existen nombres repetidos en el listado de certificados de inhabilitación. Al respecto se debe aclarar que una persona o institución puede solicitar a la Dirección de Obras del Municipio, más de un certificado para ser presentado ante más de una repartición pública u otra entidad, dependiendo de la cantidad de trámites que requiera realizar.
4. Referente a la existencia de más de una persona o vivienda con el mismo rol tributario, es necesario conocer la realidad del campo chileno. En él existen propiedades con un rol tributario en que dos o tres generaciones de una misma familia han levantado sus viviendas, sin que exista separación de roles o partición legal de la propiedad. Este punto fue detalladamente explicado a la periodista, pues es un tema que interesa a este municipio, especialmente a lo relativo a la división predial de los "herederos CORA".
5. En el reportaje se mencionan otras situaciones que serían irregulares, pero de carácter genérico, como la existencia de personas que supuestamente postularon sin poseer casa. El alcalde solicitó a la periodista información concreta sobre las eventuales irregularidades que ella habría descubierto para tomar las medidas administrativas internas que correspondían.
6. Se hace presente que en el reportaje se omiten datos e informaciones, entregadas por la autoridad comunal, que explican parte de las denuncias presentadas.

La Municipalidad de Paine seguirá trabajando por la reconstrucción de la comuna y está abierta a responder y aclarar cualquier inquietud sobre este tema.